

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

20 veinte de septiembre de 2022

ÁREA SOLICITANTE

Pleno

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

TITULAR DEL ÁREA

Comisionado Presidente

RESPONSABLE DE LA SOLICITUD

Fabiola Cisneros Avalos

Secretaria Particular

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Compra de boletos de avión	Compra de vuelo ida y vuelta, para el C. Diego García Ricci, para el día 22 veintidós de septiembre del año en curso.	629	No
2					COMPONENTE	hay
3 4					01	Presupoesia
5					PARTIDA	
7					3831	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

21 veintiuno de septiembre de 2022

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

MESA DE TRABAJO

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del vuelo solicitado para la sistencia del Doctor Diego García Ricci a la mesa de trabajo en materia de reconocimiento facial en conjunto con el Ayuntamiento de Guadalajara.

SOLICITA

AUTORIZA

TRAMITA

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Presidente Ruth Isela Castañeda Ávila Directora de Administración Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales Sandra Sarahi Martinez Munguia Coordinadora de Finanzas

volaris

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION

RFC:

CVA041027H80

Régimen Fiscal:

601 General de Ley Personas Morales

Tipo de comprobante:

Fecha y Hora Emisión:

Fecha y Hora de Certificación:

Lugar de Expedición:

Método de Pago:

Fecha de Compra:

Folio Fiscal:

Factura:

PNR:

I-Ingreso

4b5fac97-1ab9-4a60-83f3-

5705cf388e0f

Serie F Folio 168250419

11/10/2022 01:51:59 p. m.

11/10/2022 01:51:59 p. m.

PUE - Pago en una sola exhibición

L8G5KF

15/09/2022

01 - No aplica

Cliente

Nombre:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

RFC:

ITI050327CB3

Domicilio:

México, 44160

Exportación:

Uso CFDI

G03 - Gastos en general

Régimen Fiscal:

603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Sé el primero en enterarte de nuestras promos...

Síguenos:





@viajavolaris



@viajavolaris



55 5898 8599

\$1.752.25

\$3.25

Identificació n	Cantidad	Oillaud	Unidad	Descripcion	inpolitip.	Objete imp.	Dusc	Tusar Could	monto imp.	Descuello	Unitario	IIIIporte
78111502	1	N/A	E48	Viajes en aviones comerciales	Traslado	02 - Si objeto de impuesto.	\$656.25	Tasa IVA 0.160000	\$105.00	\$3.25	\$656.25	\$656.25
01010101	1	N/A	E48	No existe en el catálogo		01 - No objeto de impuesto.	\$0.00				\$1,096.00	\$1,096.00

Complemento Aerolineas	Importe
TUA	\$1,096.00

Importe con letra:

UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON 00/100 MXN

Moneda:

MXN

Tipo de Cambio:

Forma de Pago:

04 - Tarjeta de crédito

Desglose impuestos trasladados:

Tasa (0.160000) \$105.00

Descuento Total Cargos:

Total

\$0.00

SubTotal

Impuestos Federales Trasladados

\$105.00 \$1.854.00



NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000509846663

NÚMERO DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD DEL EMISOR:

00001000000503834560

SELLO DIGITAL DEL SAT:

JmJoHHr0AN+1rwbvbFPJQFaURUBK9wyHomiU6RWJmxsCFzUcH8sW4td6sAZhusMYHvL/MNPE87kgb7Qamb+Hyrahegj/w0U7kCHW/rmKgQu5qf//xGLwp+ZctnR3vFq56irXR3DBjzA9PeCAao6Cp/yuuklGBf+AyK0YugM7GUIsgaONwWJui4sf4r57AwxNCd7MKkgWKiuLgH3WKU3kjihQ/9mTUA/CmgXMsh4lpBx74PlGF5+xK6hcHdkJrXG1sSfeC9EmV/Sli3UUtAeEbWNC47U2Ag2GYhweCOwyk3WVUcNiNueZoNgby346ryKt/xj79dHNkbZ2Leh41o7kwA==

SELLO DIGITAL DEL CFDI:

L/LMsSQ3pVe3567APB/U3ATUyrx5WHkOi52/tuEDLHH5EjPhoZSts4+5Q9okqiwsmgYkowztYL5ghD0UwjC++t9grDtubY7oL9xBtCR36PFncvikc9apEJgQb4iC6OlTrdRVw1b4dOslAnNgCCt3xsLCXU25dG7f/d53l4jb7Z74GLlZGfR6n03caOycn21lR4tUtV/1yPcE+XN7EolqCyxWE5lbFMLZJrrUXgqGarUYi2VRtTyFxjDRD/nVHRH4oCPm6Q7ixGk+6w/pTgGq/ZHXdvWiEz/DR02pOQucHeKpjGNrCwHszQj2F0yAUEkZWH6kkjdxqAS/wK01r/Brjg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT:

||1.1|4b5fac97-1ab9-4a60-83f3-[]1.1]4b5fac97-1ab9-4a60-83f35705cf388e0f]2022-10-11T13:51:59]LSO1306189R5[L/LMsSQ3pVe3567APB/U3ATUyrx5WHkOl52/tuEDLHH5E]PhoZSts4+5Q9okqiwsmgYkowztYL5ghD
0UwjC++t9grDtubY7oL9xBtCR36PFncvikc9apEJgQb4lC6OlTrdRVw1b4dOslAnNgCCt3xsLCXU25dG7f/d53l4jb7Z74GLIZGfR6n03caCycn21lR4tUtV/1yPc
E+XN7EolqCyxWE5lbFMLZJrrUXgqGarUYi2VRtTyFxjDRD/nVHRH4oCPm6Q7ixGk+6w/pTgGq/ZHXdvWiEz/DR02pOQucHeKpjGNrCwHszQj2F0yAUEkZ
WH6kkjdxqAS/wK01r/Brjg==|00001000000503834560||

RFC proveedor de certificado:

LSO1306189R5



ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 129

Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 21/09/2022

Mes de suministro SEPTIEMBRE

- PÁGINA 1 DE 1 -

					PAGINA I DE I
		INF	ORMACIÓN DEL PROVEEDOR		
RAZÓN SOCIAL	CONCESION	NARIA VUELA COMPAÑÍA	A DE AVIACION	PROCESO DE ADQUISICIÓN	FONDO REVOLVENTE
R.F.C.	CVA041027H80	CLAVE ITEI:		TIEMPO DE ENTREGA	1 DIA
DOMICILIO	Antonio Dovali Jaime # 70, Torre B,	Piso 13, Col. Zedec Santa F	e, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210	SERVICIO SOLICITANTE	COMISIONADO PRESIDENTE SALVADOR ROMERO ESPINOSA
AGENTE DE VENTAS	VIA INTERNET	TEL. / FAX :	555261 - 6412	CONDICIONES DE PAGO	PAGO TARJETA BANCARIA
CORREO ELECTRÓNICO	t	tuexperiencia@volaris.c	com	EVENTO	PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3831	Vuelo viaje redondo CDMX-GDL-CDMX, para el Ponente Diego Garcia Ricci	Con el siguiente itinerario: Salida: CDMX el día 21 de Septiembre 2022 Regreso: GDL-CDMX el día 22 de Septiembre de 2022	\$656.25	\$656.25

OBSERVACIONES

Ponente en conferencia denominada "Manejo de Datos Personales en Redes Sociales y Publicidad", en la semana municipal de Transparencia de Merida.

Cuarta Edicion.

SUB- TOTAL : \$656.25 DESCUENTO : \$3.25 IVA : \$105.00 T.U.A. : \$1,096.00

\$1,854.00

TOTAL :

CANTIDAD EN LETRA:

UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACION MANUEL RICARDO POTENCIANO GARGÍA

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

1 must

SANDRA SARAHI MARTINEZ MUNGUIA

COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.

RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

SALVADOR ROMERO ESPINOSA

COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

le desominaria "EL NISTITUTO" y cuyo nombre aparece sutorizando la orden de servicio y/o compra del anyesto del presente comprao, de acuerdo comparece la persona física o jurídica cuvo nombre, domicilio y demás penerales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del a les facultades que le otorra la Ley de Transprencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la orra Pública y Protección de Dinos Personales del Esudo de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quién se Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información presente contrato, a quien se le denominarà "EL PROVEEDOR". Jos cuales se oblizan bajo las sizuientes:

PRINERA OBJETO DEL CONTRATO. - La comparena del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la monueta (cotinación) de "EL PROVEEDOR" presentas para su participación en el proceso de administrance del presente contrato; los cusies forman parte nterral de este documento, por lo que las partes se oblizan a cumplirlo en sus terminos y condiciones

SECUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pazza a "EL PROVEEDOR" como márcimo, será en moneda macional por la camidad que se señala al frente del presente communo, mismo que debesi incluir todos los impoentos y matos que se denven del presente hanta la entrena total de los blemes vio servicios a satisfacción de "El DISTITUTO"

el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL NSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pano a 30 treinta días hábiles v forma la documentación que le sea requestás por el instituto. Los días de pazo a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 discinueve de cada v recluidos a entera satisfacción por "EL DISTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El mass se realizzó una vez que los bienes vo servicios convenidos en el mesente comano, haza sido venificados mes, sienure y cuando EL PROVEEDOR, hava entreado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso domás documentación solicitada. Cuando edio y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entrezó el bien o servicio. Para recibir su paro purma), es indispensable que entreme en cientos emeta de los bienes vio servicios y al impreo de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contre con el

favor de "EL INSTITUTO". Io anterior de conformidod a lo establecido en la fisacción I. del Art. 43, del Restambatio para las Administraciones y Ensignaciones del En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, v. "EL INSTITUTO" autorica, podrá otorzarle por concepto de ambicho, hasta un 30% (treista por ciento) del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha executia se emrezará en la Coordinación de Recursos Miteriales de "EL INSTITUTO" espedida por una competia afiamadora con domicido en la cindad de Guadalairan, Jalisco, mediante entreza de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a iendo este requisiro exencial pura el puno del chado ambitno, en el emendido que a purtir de la entreza de dicho ambitno inscissi a contar el tiempo de entreza emone total de la orden de comma antes del LVA, para lo cual deberá azrantizar el 100% (cien por ciento) del importe compado, a través de una expansis

con por escrito realice "EL NSTITUTO". En caso de incomplimiento se procederá a lo emblecido en la climinta décima semmda del presente insummento CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EI PROVEEDOR" se côlica a entrem los bienes y o servicios cópeto del presente presente documento, cumphiendo con las camidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrim ser modificadas, previa autorización contrato, durante el tiempo de entreta establecida en el anverso del presente documento, másmo que correrá a partir del día signiente en que fue monificado del

ocultos por el periodo de un año a partir de su entreza vio servicios objeto de esta orden de servicio vio comera se encuentram en decimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" Exemina cua los discus

SEXTAL DE LA INFORMACIÓN. - Las paras estás de acuardo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obsenza o genere con motivo del tresente comuno, sendrà el transiento que escablecen las leves en maneria de transparencia y acceso a la información pública, derechos de nunc y más disposiciones arbicables. Si la información se considera procezida por quien la facilite, la ona parte se compromete a virilar su mamejo y, por tamo, será uable de cualquier mal uso que de ella se haza.

en cavo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL DASTITUTO". sea parcial o totalmente, los derechos y oblizaciones que se derivan del presente compato, salvo los de cofro que se generen en los términos del propio compato SÉPTAIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, - "EL PROVEEDOR" do podiá ceder o transferé a otra Perduas Páicas o Mendes ve

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, -EL PROYEEDOR," asumira la renomabilidad total para el caso de que infinia los derechos de tercetos sobre nazenes, marcas y derechos de aztor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente connato

que "EL PROVEEDOR" libera desde ente momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de cualque laboral por lo que no se semerarà ningüe "EL DSTITUTO", como narcía sustiano o solidario, en los sérminos del arcicalo 13, de la Lev Federal del Trabato. Por lo que queda extresamente exablecido que el personal destinado para la emmeza del bien v/o servicio, depende exclusivamente de él v que, balo minema circumstancia o concepto podrá considerana a NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES, - "EL PROVEEDOR" comia con los medios suficientes para bacer fiente a sua oblitaciones y declara

> trabaladores, triendo ésse áltimo afeno a los combietos que se deriven de las relaciones obreto partomaies entre "EL PROVIEDOR" y el parsonal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraidas en el tresente contrato. descho a las restaciones en nuería de securidad social, económicas o de cualquier ora nurraleza que "EL INSTITUTO" encrose a su plantila de

DECTAIA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. En caso que "EL PROVEEDOR" incumbia en las estrecificaciones solicitadas de los bienes y o encuente en ese surveixo, oblizândose "EL PROVEEDOR" a mutimirlo o corretirlo en un término no mavor a 5 cinco dies hâbites, sin que esto estima la pena servicios comutados, o se desecton defectos de fábricación o vicios ocubros de los mismos, "EL DNITUTO" podrá recharar el bien vio servicio que se

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Son causas de pescisión del mesene comato ha simientes

- Transparencia e Información Pública de Jahreo y demas disposiciones en la maneria Cumdo "EL PROVEEDOR" contraventa la disposiciones que establece el Rasiamento para las Admissciones y Ensienaciones del Instituto de
- Cumdo "EL PROVEEDOR" incura en la faba de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente
- N Ħ Que "EL PROVEEDOR" no externe operamemente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, demtro del sérmino señalado Out "EL PROVIEDOR" no entrerse occumanoente las assembas que se desprenden del presente comito en los términos que se precisan para ese fin.
- recindido el comuno sún responsabilidad alema para ésse, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciendole saber las causas en las que mas ese efecto o sea de características y estecificaciones distintas, va sea de menor calidad a la pactida, en cuvo caso "EL INSTITUTO", nocha dar por mourrió para la rescisión de ésta independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso corresponda
- El incumplimiento de cualoniera de las oblitaciones immoestas a las parces, en los términos que se descrendan de cada uma de las clinisulas del presente
- El munio consentimiento de las partes contratante

:

campia con el tienno de entreza establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incampia en las especificaciones solicitadas de los bienes 🕫 DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- Es caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la sumera del bien v'o servicio, no determinada en los siguientes casos: servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocubos de los mismos, "EL DISTITUTO" aplicará una pena convencional; que será

no cubra la penaltración aplicada, se le inactivará del Patrón de Proveedores de "EL INSTITUTO". de compra vio servicio, o del remitiro del cual no realice la entreza antes del LV.A. vise notificaria la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" atraso, mismo que será conado antes del LVA. Por la no entreta del bien vio servicio, la pena convencional será del 10% (dien por ciento) del total de la orden incursplumiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra vío de servicio, o del renzión o renziones en el (los) cual(es) presente el la ficha plasmach del sello de recibido de los bienes vio servicios por el área responsable del "DISTITUTO" en la factura, contra el biempo de emreza por clemo) si el retato es de 00 seis basta 10 disc dúa v el 10% (disc por cierno) si el retato es de 11 once dúa o máa. Dichos dúa se determinario de acoerdo a Para el Incumplimiento en el tiempo de emteza, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso en de 01 mao hasta 05 cinco dása, el 6% (seix establecido en la parte fiontal del presente contrato, tornando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de

El pago de la pena convencional que se desprenda de la ordon de comuna y/o servicio, podrá ser mediame denósito a la cuerta del "D/SHIUTO", por aplicación Gobierno en el Estado de Jalisco. En el nutuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago. Administración. Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Júlico su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a En caso que "EL PROVEEDOR" no tenza procramado pazo y no cobra el monto de la ameria a la que se haza acresdor, se notificaria la Secretaria de de descueto en la factura por el momo total de la sanción o descentando del paro moramado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Firemens

tanto, al fisero que por sarón de su domicilio presente o fintiro les roeda corresponder expressmente a la turisdicción de los Tribumales Podiciales del Primer Partido Buicici del Estado de Faltico, con sede en la Zapopen. Jalisco, remunciando por lo resolver todo acuello que no esté previzmente estivulado en él. se rezirán por las disposiciones contenidas en el Códino Civil del Estado de Jálico, some DECIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA- Ambas partes munificatur que para la interredución y cumulmiento de este contrato, así como para

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. Pacin expresenent les pares que este contrato podrá ses aceptado de manera indistinta modiante firma ntografa o a traves de firma electronic

del presente instrumento jurídico, acepcindolos de consim acuerdo el dia de su celebración erripuecimiento ilentimo, por lo cual aceran cummilir con todas v cada cua de sus partes, conforme a sus climentas v especificaciones peñaladas en el arreno Leido que fre el mesente contrato por ambas partes y enterados de su afcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

CONCESIONARIA VUELA COMPAÑÍA DE AVIACION

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

> FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ "POR EL INSTITUTO"

SECRETARIA EJECHINA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES		
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.		
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.		
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.		
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.		
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.		
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.		
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según		
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito;		
10	El convenio de terminación.	no son aplicables para este Instituto.		
11	El finiquito			